

RESOLUCION No. 02.A.DIC.260

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía LARREAUTO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato el 12 de diciembre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Inspección y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.DIV.02.434 de 17 de diciembre del 2002 y memorando No. SC.ICA.DJ.02.884 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

OTABMA NOTAC

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADP-2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LARREAUTO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

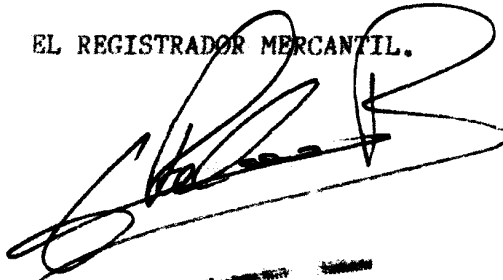
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 18 de diciembre del 2002.

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Quinientos cuarenta (540) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 5354 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 24 del 2002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



24 de Diciembre 2002
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO